## ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente estudio del sector se realiza dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y manual explicativo titulado *"Guía para elaboración de estudios del sector"* emitido por Colombia Compra Eficiente; donde se impone la obligación a la entidad estatal en este caso el Municipio de SAN JERÓNIMO el deber de análisis durante la etapa de planeación para conocer el sector relativo al objeto contractual.

**OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y BIENES DE LA ADMINISTRACIÒN MUNICIPAL, INCLUYENDO ELEMENTOS E INSUMOS QUE SE UTILIZARAN EN LA LIMPIEZA DE LOS DIFERENTES ESCENARIOS.**

### ASPECTOS GENERALES

La contratación pública establece la trasparencia, planeación y un debido proceso para buscar la adquisición de bienes y servicios sean de la mejor calidad y optimización de recursos cumpliendo los principios rectores de la contratación, es por ello que con la reglamentación colombiana en materia de contratación para las entidades de carácter público se debe dar una correcta elección de contratista para la ejecución exitosa de los suministros de cada entidad, para con esto la correcta inversión de los recursos, generando confianza en la comunidad y mejorando la gestión de las instituciones.

Los aspectos económicos, legales, regulatorios, técnicos son los aspectos más importantes a tener en cuenta a la hora de contratar, en el presente documento quedan consignadas el análisis económico del sector.

### ASPECTOS ORGANIZACIONALES DE LA NECESIDAD

Todas las entidades para su funcionamiento y el desarrollo diario de las actividades que les competen, necesitan que sus instalaciones cuenten con un buen servicio de aseo, limpieza y cafetería y de algunas actividades generales propias de toda organización. Es así, como la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social establece algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo y particularmente en el artículo 3" literal b manifiesta que entre las obligaciones del patrono está, proveer y mantener el medio ambiente ocupacional en adecuadas condiciones de higiene y seguridad; así mismo se requiere de un servicio de cafetería, para el bienestar de los funcionarios en procura de un buen clima laboral y una zona de descanso interna, evitando así el desplazamiento de los funcionarios a sitios ajenos a la edificación para satisfacer sus necesidades. Es válido así aclarar que dentro de la entidad no se dispone de funcionarios para realizar estas labores, por lo tanto, se hace necesario llevar a cabo la contratación de una persona natural o jurídica especializada y con la idoneidad para poner al funcionamiento de la entidad los servicios requeridos.

En el mercado para el servicio que se pretende contratar, existen ofertas tales como:

- Limpieza de áreas comunes
- Limpieza y desinfección de baños
- Cafetería

- Mantenimiento a las zonas verdes de bienes a cargo del municipio
- Lavado de vidrios
- Servicio de mantenimiento de jardines
- Limpieza de pisos
- Barrido de zonas comunes
- Limpieza de oficinas

## 1. ECONÓMICO

El presente análisis económico para el sector contempla los aspectos financieros exigidos por el mercado y por la entidad para la demanda a la prestación de servicios generales de aseo, limpieza, entre otros; Así como el análisis técnico, el comportamiento del mercado interno desde el ámbito nacional hasta el ámbito local en lo referente a la demanda y oferta del mercado servicios.

Empezaremos definiendo a qué actividad económica de la estructura del mercado pertenece el servicio a contratar.

Colombia es un país considerado como una economía emergente y hace parte del grupo económico conocido como CIVETS. Es la cuarta economía más grande de América Latina detrás de Brasil, México y Argentina, la sexta de toda América y la número 33 en el mundo. Colombia cuenta con un sistema económico mixto que combina a un Estado dueño de algunas empresas públicas que además imparte varias regulaciones con empresas privadas nacionales y extranjeras.

### Actividades Primarias

El grupo principal de estas actividades económicas es el primario. Son las actividades que satisfacen una necesidad empleando para los elementos o procesos naturales. Las cinco principales actividades primarias son: la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la explotación forestal.

### Actividades Secundarias

Las actividades secundarias son aquellas que transforman los productos primarios en manufacturas.

### Actividades Terciarias

Hay un grupo de las actividades económicas humanas denominadas terciarias que son las que se realizan para poder brindarnos diferentes servicios, y son indispensables para la realización de las actividades de tipo primarias y de tipo secundarias, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero son necesarias para el funcionamiento de la economía, administración pública, comercio, transporte, servicios personales, servicios profesionales. interventorías, turismo, salud, educación, servicios financieros.

## PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL SECTOR

El sector de servicios se entiende como el conjunto de actividades desarrolladas por unidades económicas, encaminadas a generar o a poner a disposición de personas hogares o empresas una amplia gama de productos intangibles.

Poseen una diversidad de características de acuerdo a las necesidades de quienes los solicitan.

Los subsectores fundamentales del sector servicios son:

1. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
2. Correo y servicios de mensajería
3. Restaurantes, catering y bares
4. Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
5. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
6. Telecomunicaciones
7. Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
8. Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
9. Actividades profesionales científicas y técnicas
10. Publicidad
11. Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
12. Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades

En este sentido el subsector servicio referente al suministro de personal para aseo y/o limpieza se encuentra dentro en el subsector de Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios.

El calificador de bienes de las naciones unidas-Clasificación UNSPSC- a los que se adecua el servicio requerido en el proceso se detalla a continuación:

| CÓDIGO UNSPSC | |
|---|---|
| 76111501<br>76111504<br>76111601 | Limpieza de limpieza de edificios<br>Servicio de limpieza de ventanas o persianas<br>Servicio de limpieza de baldosas o cielorraso acústico |
| 47132102<br>47131604<br>47131807 | Kits de limpieza para uso genera<br>Escobas<br>Blanqueadores |

## ASPECTOS ECONÓMICOS: VARIABLES MACROECONÓMICAS

De acuerdo a la Información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) se presentan a continuación los principales Indicadores económicos alrededor del sector terciario referente a los servicios de personal.

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

En el primer trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contríbuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.

Información y comunicaciones crece 3,9%.

Industrias manufactureras crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volúmen[1]
Primer trimestre 2022[pr]

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) Serie original | Serie ajustada por efecto Estacional y calendario |
|---|---|---|
| | Anual | Trimestral |
| | 2022[pr-1/] | 2022[pr-1/] |
| | 2021[pr-I] | 2021[pr-IV] |

| | | |
|---|---|---|
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | -2.5 | - 3.3 |
| Explotación de minas y canteras | 1,0 | -1,0 |
| Industrias manufactureras | 11,1 | 1,4 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado | 4,9 | 0,6 |
| Construcción | 5,2 | 0,4 |
| Comercio al por mayor y al por menor | 15,3 | 0,7 |
| Información y comunicaciones | 20,6 | 3,9 |
| Actividades financieras y de seguros | -3,2 | -6,5 |
| Actividades inmobiliarias | 2,1 | 0,8 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 9,7 | 1,2 |
| Administración pública, defensa, educación y salud | 6,2 | 0,9 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras<br>Actividades de servicio | 35,7 | 11,9 |
| Valor agregado bruto | 8,3 | 1,1 |
| Total impuestos menos subvenciones sobre los productos | 11,3 | 1,1 |
| Producto interno bruto | 8,5 | 1,0 |

Fuente: DANE Cuentas Nacionales

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2022, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 36,2%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de tos hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 33,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 11,9%, explicado por:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 16,7%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 30,3%

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras
Tasas de crecimiento en volúmen[2]
Primer trimestre2022 [pr]

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) Serie original | Serie ajustada por efecto Estacional y calendario |
|---|---|---|
| | Anual | Trimestral |
| | 2022[pr-I/] | 2022[pr-I/] |
| | 2021[pr-I] | 2021[pr-IV] |
| **Actividades artísticas de entretenimiento y recreación y otras Actividades y servicios** | **36,2** | **16,7** |
| **Actividades de lo hogares individuales en calidad de Empleadores[3] 30,3** | **33,2** | |
| **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras** | **35,7** | **11,9** |
| **Actividades[4]** | | |

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

## HISTORICO DEL SALARIO MINIMO EN COLOMBIA

El histórico de salario mínimo en Colombia se debe tener en cuenta para fijar los pagos a trabajadores privados y públicos sea cual sea su tipo de vinculación es la base salarial en el país, y sobre este se fijan los valores del mercado laboral tenemos que para el periodo 2026, se tuvo incremento del 23%, quedando el salario mínimo en la suma de $1.750.905

| | | |
|---|---|---|
| Salario Mínimo 2026 | $ 1,750,905 | Más |
| Salario Mínimo 2025 | $ 1,423,500 | Más |
| Salario Mínimo 2024 | $ 1,300,000 | Más |
| Salario Mínimo 2023 | $ 1,160,000 | Más |
| Salario Mínimo 2022 | $ 1,000,000 | Más |
| Salario Mínimo 2021 | $ 908,526 | Más |
| Salario Mínimo 2020 | $ 877,803 | Más |
| Salario Mínimo 2019 | $ 828,116 | Más |

## ANÁLISIS LEGAL

El Municipio de San Jerónimo es una entidad territorial, como en autónomo, con atribución legales, para contratar en aras del cumplimiento misional requiere contratar los servicios de aseo para las instalaciones de la Administración Municipal, escenarios Deportivos y otros bienes que están a

cargo del ente municipal que requieren limpieza. Higiene, normas de salubridad necesarias para su buen funcionamiento.

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, define que la Selección Abreviada es aquella que corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio pueden adelantarse mediante procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El proceso de contratación se adelantará mediante esta modalidad de selección debido al monto de la cuantía presupuestada, la cual asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO ($ 137.236.541), CON IVA INCLUIDO** de esta manera la modalidad para seleccionar el contratista, es la Selección Abreviada de Menor cuantía, la cual se encuentra establecida en el literal b numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, al igual que lo consagrado en el artículo 59 del Decreto 1510 de 2013 compilado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, así:

*"...Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*

*1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*

*2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*

*3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*

*4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles...".*

**CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO**

Para llevar a cabo Las actividades de aseo y desinfección, también se necesita el suministro de los elementos necesarios para efectuar esta labor, por lo tanto, el servicio debe incluir el suministro de productos de aseo y limpieza por el mismo lapso.

El objeto a contratar es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y BIENES DE LA ADMINISTRACIÒN MUNICIPAL, INCLUYENDO ELEMENTOS E INSUMOS QUE SE UTILIZARAN EN LA LIMPIEZA DE LOS DIFERENTES ESCENARIOS**, el contratista deberá realizar la ejecución del contrato con personal uniformado con los respectivas

identificaciones de la empresa, de acuerdo a la dotación prevista en la ley elementos e insumos de aseo para la prestación del servicio y de conformidad con las actividades establecidas en la descripción del objeto y cumpliendo las obligaciones sed\atadas en el estudio previo.

| DESCRIPCION | CANTIDAD | MESES |
|---|---|---|
| OPERARIOS SERVICIOS DE ASEO | 12 | DOS (2) MESES |

De otra parte y con el objeto de garantizar el buen estado sanitario, la preservación y conservación de los archivos, la salud y bienestar de todos los servidores en las instalaciones de la Entidad, y en cumplimiento de la normatividad en materia de higiene, vigente en Colombia como son los artículos 80, 81, 82, 83, 84 y 155 de la Ley 9 de 1979, *"Por la cual se dictan Medidas Sanitarias, orientan a las empresas para efectuar regularmente el control de plagas"*; así mismo el Estatuto de Seguridad Industrial, Resolución 02400 de 22 de mayo de 1979, *"Por el cual se determinan algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo"*, estipula en su Capitulo II, numeral 2.1.2, literal b, como obligaciones de los patronos:

*"Prever y mantener el medio ambiente ocupacional en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, de acuerdo a las normas establecidas en la presente resolución".*

Es así, como se evidencia una clara necesidad de contratar el servicio integral de aseo para la entidad territorial, incluyendo el suministro de elementos necesarios para la prestación del servicio en las diferentes sedes de la entidad; Alcaldía, escenarios deportivos, plaza de mercado, Casa del Arte, Finca Alejandría (Casa de la Mujer Empoderada), Sede del Adulto Mayor, Escuela Sustentable.

**HORARIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**

Servicio para cumplirse teniendo en cuenta el horario que establezca el ente municipal (lunes a viernes y últimos sábados de cada mes) para la coordinación de las actividades diarias en los diferentes espacios del municipio.

Se llevará a cabo en el intervalo de horario. • Inicio de la jornada matutina de lunes a jueves desde las 7:30 a.m., a 6:00 p.m. (Descanso de 12:00 p.m., a 1:30 p.m.). Viernes desde las 7:30 a.m. a 5:00 p.m. (Descanso de 12:00 pm, a 1:30 p.m.).

Los días sábados el Señor Alcalde con su equipo de Secretarios de Despacho, brindarán atenderán a la comunidad en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

Reservándose la Entidad el derecho de modificarlos de acuerdo con las necesidades del servicio

**DOTACIÓN.**

Los uniformes de dotación del personal de la empresa contratista deben ser iguales para todos sus servidores, incluyendo el logo del contratista. Al

personal se le debe suministrar el uniforme adecuado de acuerdo a las funciones que deben desempeñar, las normas laborales vigentes y las condiciones previamente descritas. El contratista deberá cumplir con las normas e implementos de seguridad industrial que deben tenerse en cuenta para la realización de las labores del objeto contractual, dependiendo de las Zonas y labores que se destinen a los operarios.

**PAGOS DE APORTES PARAFISCALES.**

La empresa debe cumplir en forma oportuna con todas las obligaciones laborales y retribuciones legales para con sus empleados: sistema de pensiones, EPS, Fondo de Cesantías, ARL, Caja de Compensación Familiar, remitiendo, el soporte de los pagos. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y 828 de 2003, el Contratista, se obliga a presentar los documentos, planillas y pagos que demuestren el cumplimiento del giro de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y parafiscales, cuando a ello haya lugar. Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para cada pago el Contratista deberá acreditar estar al día en el pago de estos aportes.

**MANEJO Y DIRECCIÓN DEL PERSONAL**

La entidad contratista ejercerá el control sobre la calidad del personal, ¡los sistemas de selección, control, capacitación y entrenamiento del personal que disponga para la prestación del servicio. El proponente deberá presentar, en su propuesta, una relación discriminando la forma y horarios (jornada laboral de los operarios) en el que se prestará el servicio requerido, indicando, numero de operarios, turnos y demás información que considere necesario para que la entidad pueda verificar claramente las características del servicio ofrecido en este proceso de selección. La ubicación del servicio podrá ser modificado por el Supervisor del Contrato.

**IDENTIFICACIÓN.**

El Contratista se obliga a identificar al personal que preste los servicios en la entidad con su respectivo carnet, el cual debe portarse a la vista del público, debidamente laminado, con foto y con los nombres y apellidos completos y legibles.

**TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN**

La entidad no será responsable de los gastos de transporte y alimentación en que incurra el personal para la prestación del servicio de Aseo y Limpieza.

**DAÑOS Y SUSTRACCIÓN DE OBJETOS**

En caso de sustracción, daño o deterioro de bienes nacidos de la ejecución del contrato y, que se encuentren dentro de las instalaciones donde se presten los servicios de Aseo y Limpieza, de propiedad de la entidad, deberán ser pagados o restituidos en un término de veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación del siniestro por parte del Supervisor del contrato, siempre y cuando no obedezcan a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito. Administración también podrá descontar su valor de los saldos pendientes por cancelar al contratista. El proponente deberá garantizar en todo caso la reposición de los bienes que sufran siniestros como consecuencia del servicio contratado en el menor tiempo posible, previa investigación administrativa por parte de la entidad contratante.

**ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.**

Las características del servicio lo constituyen la prestación del servicio de aseo dentro del horario y días acordados con el supervisor del contrato cumpliendo siempre con las 42 horas laborales semanales por cada empleado, con la realización de las siguientes actividades.

Aseo general con limpieza de pisos, paredes, techos y cielorrasos ventanas, unidades sanitarias, limpieza de muebles, sacudida de mobiliario y enseres, mantenimiento a zonas verdes, piscina. Garantizar el adecuado manejo de residuos y basuras, conforme a las normas de seguridad ambiental.

Suministro de elementos e implementos de aseo.

La cantidad de elementos a entregar a cada dependencia deben ser proporcional al área a asear de las sedes, en las cantidades necesarias para garantizar un aseo de calidad.

**FUNCIONES MÍNIMAS DEL PERSONAL DE ASEO Y LIMPIEZA.**

Las labores básicas de los servicios de aseo y limpieza comprenden, entre otras, las que a continuación se presentan:

1. Suministrar los productos, elementos e insumos de aseo y limpieza en las calidades y cantidades expresadas en la ficha técnica que sean solicitadas por el supervisor.
2. Poner a disposición de la Administración Municipal el personal operativo necesario para el cumplimiento del objeto contractual de conformidad con el anexo técnico.
3. Barrer, trapear, lavar, encarar y brillar pisos y escaleras.
4. Limpiar, desmanchar y desinfectar baños, limpiar pisos, paredes, espejos y aparatos sanitarios utilizando los materiales y técnicas requeridas.
5. Limpieza de vidrios interiores y exteriores.
6. Desocupar papeleras en oficinas, barios, terrazas y zonas comunes.
7. Mantener en adecuado estado de aseo y limpieza de la administración municipal.
8. Las demás actividades referentes al objeto contractual que sean solicitados por parte del municipio de San Jerónimo, Antioquia a través del supervisor del contrato.
9. Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio del Municipio de San Jerónimo, Antioquia.
10. Cumplir con el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.
11. Atender todas las observaciones y requerimientos realizados por el supervisor designado por parte del municipio y demás entidades competentes.
12. El contratista deberá presentar la respectiva factura, y el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor.
13. Las demás que correspondan a la naturaleza o tipo de contrato.

**PERSONA QUE PRESTARÁ EL SERVICIO DE ASEO Y ELEMENTOS DE ASEO REQUERIDOS**

Para la prestación del servicio de aseo EL CONTRATISTA debe garantizar el suministro de los siguientes elementos, equipos implementos e insumos de aseo de forma permanente:

**PERSONAL Y ELEMENTOS A SUMINISTRAR.**

| No. | DETALLE | CANT | VALOR UNITARIO | MESES 1 (2026) | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Operarios lunes a sábado, 42 horas semanales de lunes a sábado, no incluye domingos ni festivos, ni horas extras. | 8 | $ 3.389.970 | 1 | $ 27.119.760 |
| 2 | Operarios para el servicio de aseo y limpieza, de lunes a domingo, 24 horas diarias, incluye festivos: | | | | |
| | Turno de 6:00 a.m. a 2:00 p.m | 1 | $ 4.097.124 | 1 | $ 4.097.124 |
| | Turno de 2:00 p.m a 10:00 p.m | 1 | $ 4.329.704 | 1 | $ 4.329.704 |
| | Turno de 10:00 p.m a 6:00 a.m. | 2 | $ 5.935.332 | 1 | $ 11.870.664 |
| 3 | Insumos (Entrega Mensual) | 1 | $ 8.009.461,00 | | $ 8.009.461 |
| | | | **COSTO DIRECTO** | | **$ 55.426.713** |
| | | | **ADMINISTRACIÓN (10%)** | | **$ 5.542.671** |
| | | | **UTILIDAD (10%)** | | **$ 5.542.671** |
| | | | **IVA SOBRE EL AU** | | **$ 2.106.215** |
| | | | **TOTAL, DOS (2) MESES** | | **$ 137.236.541** |

**INSUMOS DE ASEO QUE SE SUMINISTRARÁN MENSUALMENTE**

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD | MEDIDA | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|
| ESCOBAS | 15 | UNIDADES | $ 192.263 |
| TRAPERAS | 15 | UNIDADES | $ 215.018 |
| DETERGENTE | 50 | KILOS | $ 524.898 |
| BLANQUEADOR | 20 | GALONES DE 3800 ML | $ 242.411 |
| LIMPIA PISOS | 20 | GALONES DE 3800 ML | $ 366.993 |
| ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO PARA DISPENSADOR ELITE | 50 | ROLLOS | $ 1.401.271 |
| SACUDIDORES TELA TOALLA COLOR OSCURO ABSORBENTES | 20 | UNIDADES | $ 121.140 |
| HARAGANES PARA BARRIDO Y | 3 | UNIDADES | $ |

| | | | |
|---|---|---|---|
| TRAPEADO PLÁSTICO | | | 301.270 |
| BOLSA DE BASURA PARA PAPELERA VERDES 45 X 60 | 20 | PAQUETES X 100 UNIDADES | $ 422.532 |
| BOLSAS DE BASURA PARA CANECAS DE 1.10 LITROS 1.30 X 75 | 10 | PAQUETES X 100 UNIDADES | $ 706.217 |
| BOLSAS DE BASURA DE 24 X 34 | 10 | PAQUETES X 100 UNIDADES | $ 285.677 |
| BOLSA DE BASURA DE 26 X 40 | 10 | PAQUETES X 100 UNIDADES | $ 211.266 |
| JABÓN LÍQUIDO | 10 | LITROS | $ 160.628 |
| JABON LAVA LOSA | 6 | UNIDAD CAJAS MEDIANAS | $ 107.804 |
| ROLLOS DE TOALLAS PARA DISPENSADOR, PACA X 6 | 10 | PACA X 6 UNIDADES | $ 2.411.721 |
| LIMPIAVIDRIOS | 10 | UNIDAD | $ 100.841 |
| GUANTES LATEX X 100 | 2 | CAJAS | $ 84.289 |
| GUANTES DIFERENTES TALLAS | 15 | TALLA 9 (10) GUANTES Y TALLA 10 (5) GUANTES | $ 153.222 |
| **VALOR TOTAL DE LOS INSUMOS X 1 MES** | | | **$** |

**CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO ($ 137.236.541), CON IVA INCLUIDO, ).** Respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº. 543 del 2 de septiembre de 2026, Programa 2.1.2.02.02, Artículo .0088399021108202 Servicios Técnicos.

Para la prestación del servicio integral de aseo EL CONTRATISTA seleccionado debe garantizar como mínimo el suministro de los elementos e implementos de aseo y limpieza para uso industrial que cumplan con las normas colombianas en esta materia.

**SISTEMA DE SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE PERSONAL.**

El contratista debe presentar una breve descripción de los sistemas relacionados con la selección y vinculación del personal propuesto para la prestación de los servicios, al igual que la discriminación del costo mensual por operario con su tipología, prestaciones, recargos, aportes patronales, entre otros aspectos que considere relevantes en el proceso de selección interno de personal.

Se reserva la entidad territorial el derecho de realizar los estudios de seguridad correspondientes al Contratista y al personal que ha sido asignado para la ejecución y supervisión del contrato, por parte de este último.

Se podrá solicitar cambios de personal, por razones de conveniencia y como resultado del estudio. A su vez el Contratista a quien le sea adjudicado el contrato debe suministrarle a la entidad copia de las hojas de vida del personal que prestará el servicio en desarrollo del contrato en caso de que sea requerido por el ente municipal. El seguimiento en la ejecución por parte de la Institución, será permanente.

Adicionalmente, la entidad podrá exigir que el personal contratado por el contratista cumpla con el requisito del certificado de antecedentes judiciales vigente, de igual forma se verificarán antecedentes disciplinarios y fiscales. La Entidad podrá solicitar al oferente seleccionado y con quien se suscriba el contrato, asignar o reasignar el personal.

## ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

### ANTECEDENTES HISTORICOS

| AÑO | ENTIDAD | PRODUCTO | VALOR |
|---|---|---|---|
| 2026 | Municipio de San Jerónimo | Prestación del servicio de aseo, de las diferentes instalaciones y bienes de la administración municipal, incluyendo elementos e insumos que se utilizaran en la limpieza de los diferentes escenarios<br><br>Plazo: 6 meses y 12 días | $ 405.910.785 |
| 2025 | Municipio de San Jerónimo | Prestación del servicio de aseo, de las diferentes instalaciones y bienes de la administración municipal, incluyendo elementos e insumos que se utilizaran en la limpieza de los diferentes escenarios<br><br>Plazo: 6 meses | $ 481.430.237 |
| 2024 | Municipio de San Jerónimo | Prestación del servicio de aseo, de las diferentes instalaciones y bienes de la administración municipal, incluyendo elementos e insumos que se utilizaran en la limpieza de los diferentes escenarios<br><br>Plazo: 6 meses y 12 días | $ 286.130.206 |
| 2023 | Municipio de San Jerónimo | Contratar la prestación del servicio de aseo, de las diferentes instalaciones y bienes de la administración municipal, incluyendo elementos e insumos que se utilizaran en la limpieza de los diferentes escenarios.<br><br>Plazo: 8 meses y 6 días | $ 320.089.188 |
| 2022 | Municipio de San Jerónimo | Contratar la prestación del servicio de aseo, en las diferentes instalaciones y bienes a cargo de la administración municipal, incluyendo insumos de aseo.<br><br>Plazo: 30 días | $ 28.000.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2021 | Municipio de Medellín | Prestación del servicio integral de aseo y cafetería en el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín.<br><br>Plazo: 170 días | $ 16.964.714 |
| 2021 | Municipio de Rionegro | Prestación de servicios generales para el cumplimiento de las actividades de aseo y cafetería en la sede de la contraloría municipal de Rionegro<br><br>Plazo: 10 meses | $ 20.308.425 |
| 2020 | Municipio de San Jerónimo | Contratar la prestación del servicio de aseo, incluido elementos e insumos de aseo en las diferentes instalaciones de la Administración Municipal, plaza de mercado, escenarios deportivos y bien inmueble "Casa de las Monjas" propiedad del Municipio | $ 31.897.614;00 |
| 2020 | Municipio de Medellín-Agencia para la gestión del paisaje, patrimonio y las alianzas público privadas APP. | Prestación del servicio de aseo y cafetería en las instalaciones de la Agencia APP.<br><br>Plazo: 45 dias | $ 12.065.009 |

## COMPORTAMIENTO DEL MERCADO DE ASEO Y LIMPIEZA EN COLOMBIA

En Colombia el mercado de servicios de aseo limpieza, jardines y cafetería se está dando en la tercerización de estos servicios, para ser suministrados para el uso del proceso económico de otros sectores como el de la construcción por poner un ejemplo, permite a los constructores optimizar el trabajo para tener resultados mejores y en menor tiempo las empresas de servicios de aseo, son capaces de hacer sinergia con los protocolos de seguridad y salud en el trabajo de la empresa contratante, que permita hablar un mismo idioma, también a la hora de la limpieza.

Pero incluso, tener personal que cumpla con requerimientos para manejo de los espacios, que van desde cursos de alimentos, hasta vacunas, que certifican su idoneidad para el manejo del aseo corporativo.

En esta misma línea está la preocupación de las empresas por el uso de productos cada vez más sostenibles, que no impacten negativamente el planeta, sean degradables y a la vez eficientes. Esa escogencia y la experiencia sobre cada tipo de espacio y necesidades, requieren de especialización.

Gracias a la demanda de las mismas empresas, también están evolucionado hacia la prestación de servicios de arreglos menores e, incluso, a servicios de jardinería, que permiten entregar los proyectos con un urbanismo pleno de naturaleza.

El aseo corporativo, se muestra que, al contratar una empresa especializada en este tema, es necesario asegurarse de que el contratista realice una o varias visitas previas y análisis técnicos, evaluando el estado de las instalaciones a intervenir y las expectativas del cliente, para que se determinen los productos y maquinaría más eficiente para cada fin. También el personal especializado, que garantice no solo un buen trabajo, sino la protección del ambiente y el control de riesgos.

La oferta de este tipo de servicios también incluye una enorme inversión en maquinaria de última generación, que permite procesos internacionales vitales para las empresas extranjeras que llegan al país. "Temas como el abrillantado o diamantado de pisos, con una serie de productos químicos a través de esponjas de diferentes texturas, es un nuevo proceso, líder en Centroamérica, y lo estamos introduciendo en Colombia con éxito. Este mercado cuenta con la experiencia, el personal capacitado, los productos adecuados, la maquinaria especializada y una logística eficiente.

De acuerdo con la información publicada en las bases de datos de la Superintendencia de Sociedades en cuanto a Estados Financieros por Sector, se realiza el análisis de las de acuerdo con su objeto social relacionado con el objeto del proceso los ingresos corrientes del sector de servicios.

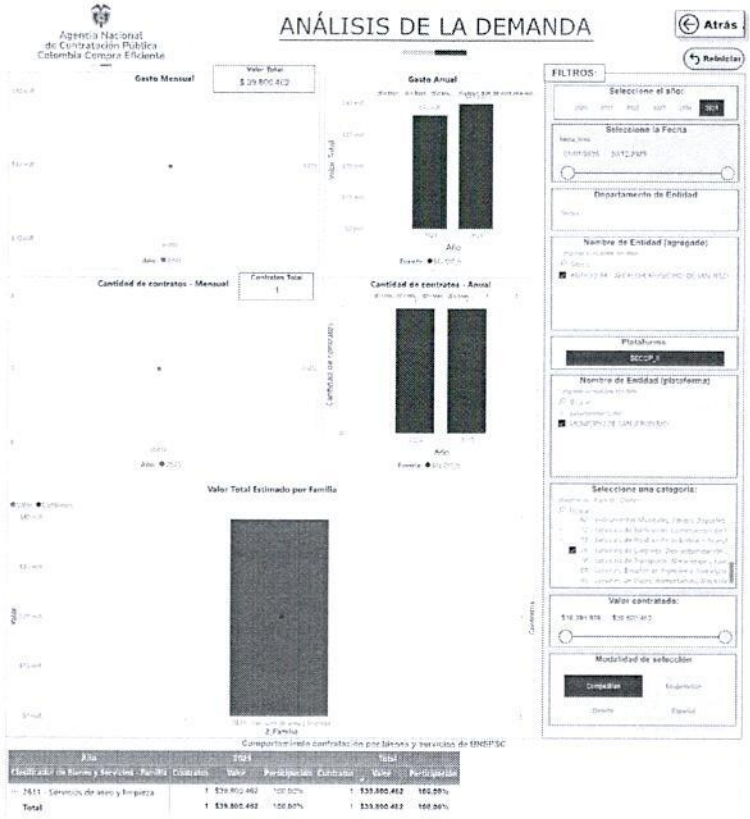
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO EN OTRAS ENTIDADES**

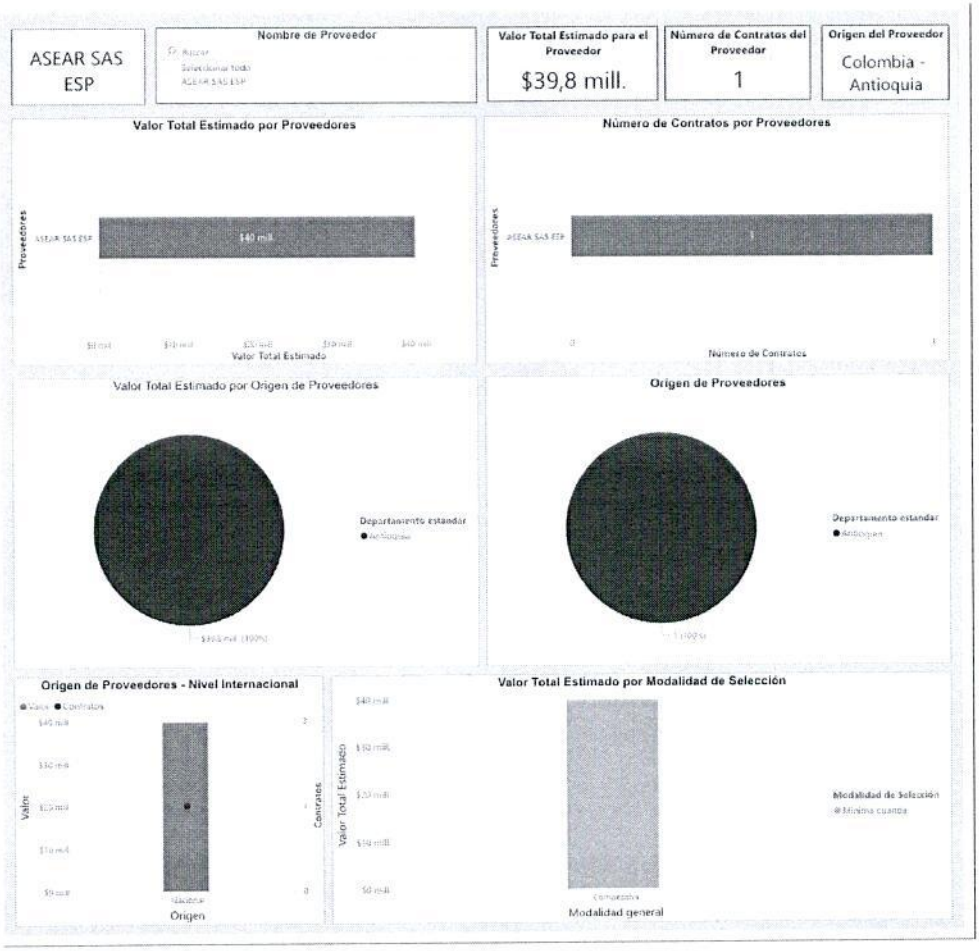
| ENTIDAD | OBJETO | VALOR | VIGENCIA |
|---|---|---|---|
| ARAUCA — INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA | CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA EN LA SEDE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA IDEAR | $ 5.663.330 | 2022 |
| ARAUCA | PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA | $ 5.663.330 | 2022 |
| CAQUETA - ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN | PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL CENTRO DE CONVIVENCIA CASA DE LA CULTURA BIBLIOTECA PUBLIGA Y EDIFÍCIO CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUAN — CAQUETÂ | $ 132.158.000 | 2022 |
| FISCALIA GENERAL DE LA NACION NIVEL CENTRAL | PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, INCLUÍDOS TODOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ATENCIÓN EN LASE SEDES DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACION | $ 856.613.043 | 2022 |
| SANTANDER —ALCALDIA MUNICIPIO DE PARAMO | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA REALIZACION DE | $ 7.452.000 | 2022 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | MANTENIMIENTO, ASEO, LIMPIEZA Y SERVICIO OE CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE PARAMO — SANTANDER | | |

## ANÁLISIS DE LA DEMANDA

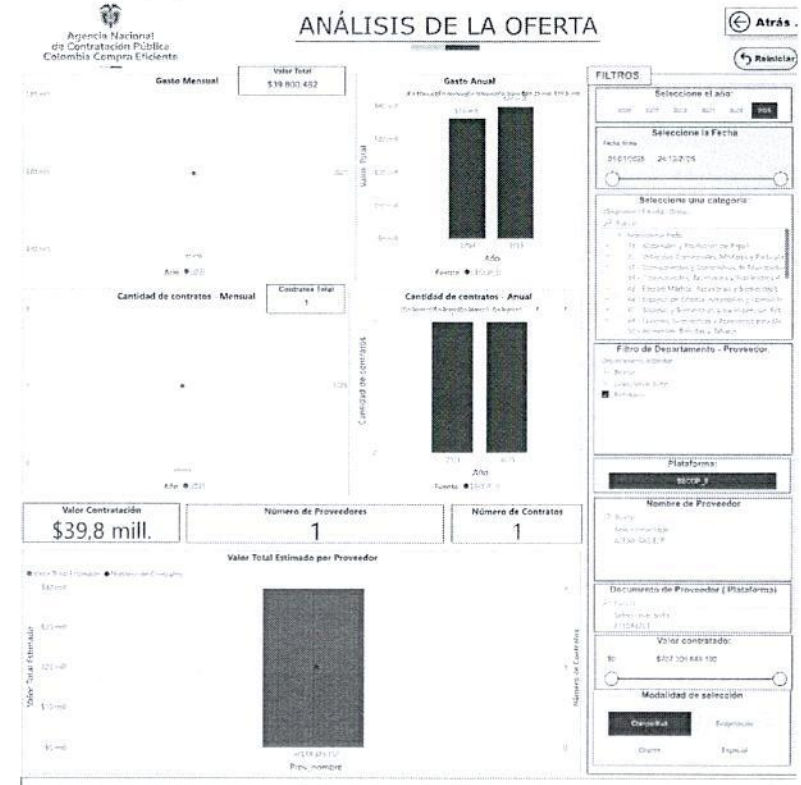
Desde el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE y los datos actuales de compra pública relacionados con el clasificador de bienes y servicios, se han celebrado contratos relacionados con el presente objeto por la Administración municipal de San Jerónimo, se detalla la vigencia 2025:






## ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se consulta el análisis de la oferta vigencia 2025 a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE de Colombia Compra Eficiente, relacionado con el municipio de San Jerónimo y atendiendo al clasificador de bienes y servicios:




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2025 | | | Total | |
|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 7310 - Servicios de aseo y limpieza | 1 | $39.800.462 | 100,00% | 1 | $39.800.462 | 100,00% |
| Total | 1 | $39.800.462 | 100,00% | 1 | $39.800.462 | 100,00% |

## ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

### ESTUDIO DE LA OFERTA.

A través del presente análisis se pretende identificar las dinámicas propias de la construcción entre oferta y demanda, que permitan identificar los potenciales oferentes que pueden participar en cada uno de los procesos de adquisición realizados por la Institución, los tiempos de respuesta, los costos y riesgos en que puedan afectar a la entidad. En cuanto a la oferta que nos permite determinar quién nos vende el servicio requerido, el presente análisis tendrá en cuenta el mercado objeto en el área local con empresas especializadas y que tengan como actividad económica principal la prestación de servicios de personal para aseo y limpieza entre otras áreas relacionadas. Las principales entidades que se encuentran registradas para la prestación de servicios de aseos, jardinería y cafetería según las actividades CIIU 812 f denominado como limpieza general interior de edificios, la cual incluye a limpieza general no especializada de todo tipo de edificios, tales como: oficinas, casas o apartamentos, fábricas, almacenes, instituciones. La limpieza general no especializada de otros negocios y establecimientos profesionales y edificios residenciales múltiples. Estas actividades consisten sobre todo en la limpieza de interior, aunque pueden abarcar la limpieza de zonas exteriores conexas como ventanas o pasillos. Para el proceso de evaluación estadística se toman los indicadores económicos de una muestra de empresas del sector, tomada del SIREM (https://www.supersociedades oov.co/defeoatura aec/estudios financieros/sirem/forms/all‹tems.asa x) para determinar así los indicadores a tomar para la presente evaluación.

| NIT | RAZON SOCIAL | DEPTO | TOTAL Activo CORRIENTE | TOTAL ACTIVO | TOTAL PASIVO CORRIZMTE | TOTAL PASIVO | TOTAL PATRIMONIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 80004143 y | CIEANERSA | VALLE | $ 7.465.B59 | 9.607.766 | 3.726.764 S | 4.518.717 | S 5.089.049 |
| 8ODO53529 | SERVICIOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA SINCO LTDA | SANTANDER | $ 1.472.519 | $ 2.082.508 | $ 904.949 | $ 1.313.9B9 | 4 768.S5Q |
| 800058774 | TECNILIMPIO S.A. - TECNICOS EN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO | BOGOTA O.C. | $ 430.844 | $ 436.746 | $ 213.160 | $ 213.160 | $ 223.586 |
| 800062177 | MR CLEAN S.A | BOGOTÁ D.C. | $ 3.113.124 | $.285.830 | $ 2.326.7Z4 | $ 2 .734.026 | $ 2.551.804 |
| 800064486 | INGENIERIA EN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SOCIEDAD SA | BOGOTA D.C. | $ 5.925.743 | $ 6.434.237 | $ 3.223.852 | $ 4.025.t40 | $ 2.409.097 6 |
| 800066388 | ASEO Y SOSTENIMIENTO Y COMPANIA S.A. | ANTIOQUIA | $ 12.417.377 | $ 15.615.180 | $ 3.855.863 | $ 3.8S5.863 | $ 11.759.317 |
| 800066574 | IMPLEMENTAR LTDA | BOGOTA D.C. | $ 824.597 | S 987.766 | S 209.884 S | $ 209.884 | $ 777.882 |
| 8D00679S6 | REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LTDA | BOGOTA D.C. | $ 7.480.600 | S 9.997.254 | $ 3.449.010 S | $ 5.547.810 | $ 4.449.444 |
| 800076995 | SERVICE UNA COMPAÑIA DE ASEO Y MANTE NIMIENTO LTDA | BOGOTA D.C. | $ 200.527 | $ 1.096.597 | $ 38.156 S | $ 38.156 | $ 1 .058.441 |
| 800093388 | CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA | BOGOTÁ D.C | S 5.115.296 | S 5.424.466 | S 801.011 | $ 801.011 | $ 4.623.455 |
| 80010t141 | MAYORDOMIA Y SERVICIOS LTDA | ATLANTICO | $ 17.838.297 | $ 21.028.753 | S 6.267.910 | $ 10.498.161 | $ 10.530.S92 |
| 800121759 | LIMPIEZA GENERAL CASABLANCA LTOA | BOGOTA D.C. | $ 1.602.893 | $ 2.343.498 | $ 1.195.917 | $ I.526.33D | S $ 817.168 |
| 800135644 | HAMA ASEO S.A.S | ATLANTICO | $ 2.538.885 | S 3.079.859 | $ 332.442 | $ 332.442 | S $ 2,747.417 |
| | COLOMBIANA DE SERVICIOS ESPECIALES | | | | | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 800142682 | COLSERES S.A. | BOGOTA D.C. | $ 7,845.787 | 8.066.884 | 4.289.502 | $ 5.465.327 | $ 2.6O1.557 |
| 800146077 | ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. | ATLANTICO | $ 13.083.261 | $ 15.389.549 | $ 6.293.269 | S $ 8.020.242 | $ 7,369.307 |
| 800148041 | SERVILIMPIEZA S A | BOGOTA D.C. | $ 11.1S1,451 | $ 17.265.075 | $ 6.234.892 | $ 10.250.085 | S $ 7.014,99'0 |
| B00149713 | ASEO OPORTUNO LTDA | BOGOTA D.C. | $ 391.522 | $ 590.334 | $ 297.794 | S $ 297.794 | S $ 292.540 |
| 800152751 | ASEO SERVICIOS S.A.S | SANTANDER | $ 2.202.923 | $ 2.211.852 | $ 1.076.572 | $ 1.076.572 | S $ 1.135.280 |
| 800154837 | ASERASEO SAS | BOGOTA D.C. | $ 2.318.631 | $ 2.735.678 | $ 1.336.998 | $ 1.697.660 | $ 1.038.0t8 |
| 800189864 | SERVICIOS ESPECIALES GAMA LTDA SERVIGAMA S.A. EN REORGANIZACIÓN | ATLANTICO | $ 2.955.753 | $ 3.541.655 | $ 2.503.5D7 | 5 $ 2.659.299 | $ 882.3S6 |
| 800202192 | SERVILIMPIA LTDA | BOCOTA D.C. | $ 1.048.296 | $ 1.048.296 | $ 435.424 | $ 435.424 | $ 612.8?2 |
| 800208443 | INGENIERIA DEL ASEO S.A | CALDAS | $ Z8S.890 | $ 669.413 | $ 200.600 | S 515.600 | $ 153.813 |
| 800246091 | SERVICIOS DE LIMPIEZA MANTENIM1ENTO Y ASEO S A S | BOGOTA D.C. | $ 621.229 | $ 1.345.729 | 200.600 $ 6S1.070 | S $ 845.564 | $ S00.165 |
| 80024787t | GESTTION AMBIENTAL Y SANITARIA S A S | ATLANTICO | $ 516.805 | $ 1.525.511 | $ 576.076 | $ 576.076 | $ 949,435 |
| 800256513 | TEMPOASEO LTDA | META | S 3.992.412 | $ 4.383.416 | $ 1.584.602 | S $ 1.S84.602 | $ 2.798.814 |
| 801002815 | INGEASEO S.A. | CALOAS | $ 408.846 | $ 904.404 | $ 268.160 | $ 608 160 | S 296.244 |
| 802005761 | GRUPO MAESTRA COMPAÑÍA DE MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS LTDA | ATLANTICO | $ 1.835.959 | $ 2.036.829 | $ 1.IS7.234 | S $ 1.1S7.234 | $ 879.59$ |
| 806003662 | SERVIACTIVOS S.A.S | BOLIVAR | S 1.184.053 | S 2.030.931 | S 8S9.878 | S $ 1.200.111 | $ 830.820 |
| 809001092 | IMS S.A | TOLIMA | $ **883.603** | S **1.19D.524** | S **209.504** | $ 209.504 | $ 981.020 |
| 810001366 | B!OSERVICIOS S.A.S | CALDAS | S 3.268.43S | $ 4.248.988 | $ 1.568.770 | $ 1.909.218 | $ 2.339.770 |
| 8110064tB | TRULY NOLEN MEDELLIN S.A | ANTIOQUIA | S 1.025.304 | $ I.758.0CI4 | $ 1.093.725 | $ 1.415.040 | f $ 342.964 i |
| 811010401 | EL PUNTO DEL ASEO S A S | ANTIOQUIA | S 4.463.498 | S 6.000.?S7 | S 1.603.197 | $ 4.470.OSS | S $ I.530.7D2 |
| 811022914 | SOCIEDAD TECNOLOGÍAS ECOLOGICAS S.A. | ANTIOQUIA | S 1.274.624 | $ 1.297.486 | $ 1.D97.631 | $ 1 .196.086 | S $ 101.400 |
| 830011725 | CIPSA S.A.S | BOGOTA D.C. | S 13.895 | $ 204,439 | $ 122.773 | $ 122.773 | $ 81.666 |
| 830012291 | PROMOTORA DE SERVICIOS INTEGRAOOS PROSERINT LTDA | BOCOTA D.C. | $ 509.613 | $ 551.921 | S 195.167 | $ 195.167 S | $ 356.754 |
| 830032102 | ECOFLROA S.A.S | BOGOTA D.C. | $ 1.904.920 | $ 4.155.360 | $ 478.464 | S $1.193.887 | $ 2.961.473 |
| 830056418 | EULEN COLOMBIA S.A. | **BOCOTA D.C.** | S 16.542.052 | $ 18.650.627 | $ 11.779.389 | S 11.779.389 | S $ 6.871.238 |
| 830063663 | EXCEL GESTION AMBIENTAL S.A.S | BOGOTA O.C. | S 1.050.307 | $ 1.268.835 | $ 913.041 | $ 913.041 | $ 355.794 |
| **830069056** | JONES LANG LASALLE LTDA | BOGOTA 0,C. | $ 7.953.155 | $ 7.991.982 | $ 6.314.691 | $ 6.314.691 | $ 1.677.291 |
| 830095855 | COLVAPOR 24 HORAS S.A.S | BOGOTA D.C. | $ 471.503 | $ 1.180.420 | $ 350.549 | S $ 350.549 | $ 829.871 |
| 830103854 | IMPLEMENTAR SEGURIDAD LTDA | BOGOTA D.C. | $ 692.519 | $ 1.244.378 | $ 349.818 | $ 349.818 | $ 894.560 |
| 830129233 | DEL PRADO ZONAS VERDES S.A.S | BOGOTA D.C. | $ 1.691.008 | $ 1.841595 | $ 1.572.879 | $ 1.572.879 | $ 268.716 |
| 830142863 | H & T HIDROLAVADORAS S A S EN REORGANIZACION | BOGOTA O.C. | $ 4.277.048 | $ 5.114.720 | $ 6.390.048 | S $ 6.390.048 | -$ 1.275.328 $ |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 830512495 | SOLMEX DEL CARI8E S.A.S. | BOLIVAR | $ 2.354.529 | $ 2.843.099 | $ 1.016.082 | S $ 1.449.265 | S$ 1.393.834 |
| 860010451 | CASALIMPIA S.A. | BOGOTA D.C. | S 39.585.405 | $ 47.4t3.317 | $ 26.902.617 | S$ 28.399.766 | $ 19.013.55l |
| 860025913 | FULLER MANTGN1MIENTO S.A. | BOGOTA D.C. | $ 7.429.140 | 13.667.218 | $ 9.594.928 | $ 9.655.917 | $ 4.011.301. |
| 860027700 | MANTENIMIENTO ASEO SERVICIOS S.A. MAS S.A | BOGOTA D.C. | 3.064.231 | $3.123.405 | $ 860.877 | $ 87S.6t0 | $ 2.247.795 |
| 860061480 | NACIONAL DE ASEO S.A. | BOGOTA D.C | $ 7.100.174 | $ 8.284.836 | S 4.982.179 | S $ 4.982.179 | $ 3.302.657 |

## RESULTADOS ESTADÍSTICOS

A partir de la aplicación de métodos estadísticos se permite verificar el muestreo con la información que se posee de las empresas aptas para la prestación del servicio requerido, es así como a continuación se presentan dichos resultados, a partir de los cuales se tomará la decisión de las exigencias a certificar por los interesados del proceso:

Se evaluará con base en la información financiera contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación, en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá estar actualizado y en firme con la información financiera.

En el caso de sociedades que se fusionen o escindan, la sociedad absorbente o nueva que surge de la fusión o la sociedad beneficiaria (para el caso de la escisión) deberá presentar los estados financieros que sirvieron de base para la fusión o escisión con sus correspondientes notas a los mismos, al igual que los demás estados financieros establecidos en el artículo 20 del Decreto Nacional 2649 de 1993.

Los estados financieros deberán estar debidamente certificados y acompañados de un dictamen emitido por el Revisor fiscal y en su defecto por un contador Público independiente. En todo caso el Registro Único de Proponentes se deberá encontrar actualizado y en firme.

Los estados financieros de propósito general tienen como objeto evaluar la capacidad de un ente económico para generar flujos favorables de fondos, se deben caracterizar por su concisión, claridad, neutralidad y de fácil consulta. Son estados financieros de propósito general: El Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambio en el Patrimonio, Estado de Cambio en la Situación Financiera y el estado de Flujos Efectivo. En forma detallada se requiere que en los Estados de Resultados se muestre los gastos en los cuales incurrió la empresa discriminadamente.

ET Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

## CAPACIDAD FINANCIERA

Índice de liquidez = activo corriente / pasivo corriente: ≥ 3
Índice de endeudamiento = pasivo total / activo total: ≤ 0.30
Razón de Cobertura de Interés = utilidad operacional / gastos de intereses: ≥ 10

Las modalidades de asociación lo cumplen de manera ponderada, de acuerdo con el porcentaje de participación.

**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

Rentabilidad del Patrimonio (utilidad operacional / patrimonio): ≥ 0.20
Rentabilidad del Activo (utilidad operacional / activo total): ≥ 0.20

Nota 1: Para el caso de las propuestas presentadas por formas asociativas, los Índices se verificarán individualmente para cada uno de los integrantes y se efectuará un ejercicio de ponderación.

Nota 2: La propuesta será aceptada siempre que al aplicar cada uno de los indicadores anteriormente enunciados, su resultado cumpla con la condición aceptada.

Nota 3: Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera, esta será considerada como NO HABILTADA, por lo tanto, no continuará en el proceso de selección.

PONDERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LOS INDICADORES:

Bajo este modelo cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son Índices:

$$\text{Indicador} = \frac{(\text{componente 1 del indicador X porcentaje de participación})}{(\text{componente 2 del indicador X porcentaje de participación})}$$

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados en el numeral de requisitos habilitantes, los proponentes deberán aportar la siguiente información:

Certificado de Registro único de proponentes vigente y en firme.

Estados de propósito general:

Balance general
El estado de resultados
El estado de cambio en el patrimonio
El estado de cambio en la situación financiera
El estado de flujos en efectivo

La Administración en principio tomará los indicadores contenidos en el Certificado de Registro Único de Proponentes, siempre y cuando esté actualizado.

Es pertinente anotar que, en el caso de inconsistencias entre la información registrada en el RUP y los estados financieros de propósito general, prevalecerá la registrada en el RUP.

Para garantizar la participación de las personas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país a estas no se les podrá exigir el registro de inscripción en el registro único de proponentes. En consecuencia, para los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera.

Las persona extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público con tarjeta profesional expedida por la junta central de contadores de Colombia.

Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adiciones o sustituyan.

Para aquellos casos en los cuales las sociedades extranjeras tengan una operación a nivel mundial o negocien en bolsa y sus estados financieros no puedan consolidarse, aportarán la certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto del revisor fiscal de la sucursal en Colombia indicada anteriormente, en la cual adicionalmente certificará esta circunstancia.

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieren de lo establecido en el presente decreto, se deberán aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal de Colombia, en la que se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderán prestada bajo la gravedad del juramento."(Comillas y cursivas ajenas al texto).

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

Cuando se trate de consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa donde uno de los integrantes sea una persona jurídica extranjera, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos.

El Municipio de San Jerónimo, si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicita información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

**LAURA MARCELA GONZALEZ LÓPEZ**
**Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos (E)**